

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
DEFINITIVA DE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de obra de ejecución del proyecto de construcción, traslado y reforma de Centros de Transformación en la Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real) con cargo al Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía (2.006-2.010), expediente O-01/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 21 de junio de 2.010 a Electro-Tecnos S. L., por importe de 192.477,01 euros (ciento noventa y dos mil cuatrocientos setenta y siete euros con un céntimo), al cual, se le aplicará el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento de su facturación, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa ELECTRO-TECNOS S. L. por un importe de 192.477,01 euros (ciento noventa y dos mil cuatrocientos setenta y siete euros con un céntimo), al cual, se le aplicará el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento de su facturación.

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)
EL GERENTE,

Código Seguro de verificación: IJgf+GdUi3Tewj1Dadi2UDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	13/07/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	IJgf+GdUi3Tewj1Dadi2UDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 IJgf+GdUi3Tewj1Dadi2UDJLYdAU3n8j				